

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

Del escrito contentivo en el recurso de reposición formulado por el apoderado judicial de los demandados COMPAÑÍA TRANSPORTADORA VERDE BRETAÑA S.A. Y MARIA CRISTINA BEDOYA HERNANDEZ frente al numeral 2° del auto No.703 del 5 de mayo de 2022 que declaró desierto el recurso de apelación, se corre traslado a la parte demandante y llamado en garantía integrantes de la litis por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 319 del CGP.

Se fija en lista de traslado No. 23 del 16 de Mayo de 2022, a las 8:00 a.m. (art. 110 del CGP)

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Arboleda Sanchez', written over a faint circular stamp.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ